RESPUESTA A OBSERVACIONES PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES PROCESO LICITACION PUBLICA No FDLBULP-251-2021 (64390)

El Fondo de Desarrollo de Barrios Unidos en cumplimiento de su deber legal y en concordancia con la normatividad vigente procede a responder las observaciones allegadas al proceso **FDLBULP-251-2021** el cual tiene por objeto ***"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y ADECUACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA",*** en los siguientes términos:

OBSERVACIÓN – ZILL BUSINESS SOLUTIONS SAS

Referencia interna:	**FDLBULP-251-2021(64390)**
Descripción del proceso	**MANTENIMIENTO CASA DE LA CULTURA**
De:	**ZILL BUSINESS SOLUTIONS SAS**
Usuario:	**JESSE PALOMARES**
Fecha:	**6 días de tiempo transcurrido (18/11/2021 10:05:20 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)**
Referencia del mensaje	**CO1.MSG.3188203**
Tipo de mensaje:	**Observaciones**
Asunto:	**OBSERVACIONES AL PLIEGO BORRADOR**
Documento Anexos:	**OBSERVACION ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS.PDF**

BUENOS DIAS ANEXAMOS OBSERVACION AL PLIEGO BORRADOR

OBSERVACIÓN

" *Teniendo en cuenta el borrador del pliego de condiciones y el Anexo técnico correspondiente a las especificaciones técnicas, en el apartado del personal mínimo requerido en el cuadro donde se relaciona el personal.*

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Especifica
Profesional Ambiental Dedicación Etapa de Diagnóstico: 50% Etapa de Obra: 50%	Profesional en el Área de conocimiento Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines. Para lo cual se verificará de acuerdo al SNIES. Profesional con mínimo 2 años de experiencia general contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Profesional con mínimo dos (2) años deexperiencia en proyectos como RESIDENTE AMBIENTAL en contratos que contengan por objeto la construcción y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o adecuación de edificaciones.
Profesional SST Dedicación Etapa de Diagnóstico: 50% Etapa de Obra: 100%	Tecnólogo en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), certificado, con licencia en Salud Ocupacional vigente, curso de Coordinador de Alturas y curso avanzado en trabajo en alturas vigente. Mediante Resolución 4927 de 2016, es obligatorio la capacitación virtual de 50 horas SG - SST. Profesional con mínimo 1 año de experiencia general contados a partir de la expedición de la licencia SST.	Profesional con mínimo UN (1) años de experiencia en proyectos como RESIDENTE SST en contratos que contengan por objeto la construcción y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o adecuación de edificaciones.
Profesional Social Dedicación Etapa de Diagnóstico: 50% Etapa de Obra: 100%	Profesional en el Área de conocimiento en Ciencias Sociales y Humanas. NBC: Sociología, Trabajo Social y Afines. Para lo cual se verificará de acuerdo al SNIES. Profesional con mínimo 1 año de experiencia general contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Profesional con mínimo UN (1) años deexperiencia en proyectos como RESIDENTE SOCIAL en contratos que contengan por objeto la construcción y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o adecuación de edificaciones.

En el personal solicitado y que es señalados en el cuadro (PROFESIONAL AMBIENTAL - PROFESIONAL SOCIAL) no deberían ser tenidos en cuenta para el presente proceso de licitación pública por las siguientes razones.

1. *Las funciones pueden ser realizadas por el residente SST ya que los profesionales de esta área están formados académicamente y capacitados por su experiencia para ejercer este tipo de labores en obra.*

2. *En nuestra amplia experiencia en el mercado, para este tipo de procesos (construcción y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o adecuación de edificaciones), en cuantías similares nunca han solicitado este tipo de personal para realizar las funciones que se les asigna en este proceso. En su lugar estas labores son generalmente designadas al profesional de seguridad y salud en el trabajo con apoyo de los demás profesionales (Residente de obra, Tecnólogos auxiliares, entre otros).*

Por lo tanto, solicitamos a la entidad no sean tenidos en cuentas estos dos perfiles y en su lugar reasignen las funciones al Residente SST teniendo en cuenta lo anterior. Esto permitiría la pluralidad de oferentes ya que es un perfil más común en este tipo de procesos,

Por otro lado, para asegurar que las labores ambientales y sociales van a ser realizados adecuadamente sugerimos la presentación de un plan de manejo ambiental de estricto cumplimiento por el personal de obra y supervisado por el Profesional SST y que presentado por el proponente adjudicatario del contrato.

No siendo más agradecemos su atención y esperamos sea tenida en cuenta nuestra observación

AREA DE LICITACIONES
ZILL BUSINESS SOLUTIONS SAS "

RESPUESTA

El Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos, no acoge la observación, ya que el Documento del Anexo Técnico en su Numeral **4. PRINCIPALES ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE** define de manera específica cada una de las actividades que ejercen los profesionales, además de los procedimientos y documentos que deben ser presentados en materia Ambiental, Social, SST y Técnico, entendiendo la necesidad de enfocar cada uno de los aspectos en las diferentes disciplinas acompañado de sus profesionales.

De este modo, es importante señalar que el Profesional SST no tiene la idoneidad para realizar actividades en materia Ambiental y Social, tales como la realización del PIPMA, la realización de documentación para el proceso de aprobación del Plan de RCD (Residuos de Construcción y Demolición), Socialización e interacción con la comunidad para mostrar los avances de la ejecución de la obra, levantamiento de actas de vecindad, conformación del comité veedor y demás obligacioes expuestas en el documento ANEXO TÉCNICO el cual hace parte integral del presente proceso de Licitación.

De otro lado, y basados en la recomendación de establecer *"la presentación de un plan de manejo ambiental",* se hace necesario resaltar que dicha necesidad ya se encuentra descrita en el documento ANEXO TÉCNICO Numeral **4.1.6 Programa de implementación del Plan de Manejo Ambiental**, el cual describe cada uno de sus componentes.

OBSERVACIÓN – INARKT

Referencia interna:	**FDLBULP-251-2021(64390)**
Descripción del proceso	**MANTENIMIENTO CASA DE LA CULTURA**
De:	**INARKT**
Usuario:	**MARIA ROJAS**
Fecha:	**5 días de tiempo transcurrido (19/11/2021 12:16:01 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)**
Referencia del mensaje	**CO1.MSG.3194190**
Tipo de mensaje:	**Observaciones**
Asunto:	**observación**

OBSERVACIÓN No. 1

"Primero: Solicitamos a la entidad la inclusión en la forma de pago del contrato un anticipo del 20% manejado a través de fiducia a costo del contratista y así mejorar las condiciones de caja para la entrega del producto final objeto de esta licitación"

RESPUESTA No. 1

El Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos, no acoge la observación, teniendo en cuenta lo establecido en el estudio del análisis del sector en su numeral 4 "DESCRIPCION DEL SECTOR" literal d. "FINANCIERO" el cual cita que: "*Las empresas que participen en este tipo de contratos de obra y que presten estos servicios necesitan tener un buen flujo financiero. Se debe tener en cuenta que se debe garantizar una buena solidez económica que permita ejecutar el proyecto sin retrasos, teniendo en cuenta que no existen anticipos y que los tiempos en materia de pagos por parte de las entidades en ocasiones pueden ser amplios"*; es decir; que el futuro contratista debe cumplir con los requerimientos no solo financieros, sino de índole técnico y administrativo.

Además, la entidad establece como forma de pago (…) "Hasta el noventa por ciento (90%) del valor TOTAL del contrato de manera mensual (Dos (2) meses y veinte (20) días), según porcentaje de ejecución del mes o periodo de corte (…)", es por esto que se considera que el tiempo de estimación de ejecución de la obra es un periodo razonable frente a los depósitos del dinero cobrados por el respectivo avance de obra.

De igual manera, la Entidad concluyó que la no inclusión del anticipo, puede introducir un costo adicional ó dispendioso al futuro contratista en la suscripción de fiducias ó patrimonios autónomos que generan más gestiones y mayores costos.

OBSERVACIÓN No. 2

"*Segundo: En aras de promover la pluralidad de oferentes y selección objetiva, basados en la emergencia sanitaria ocasionada por el Covid19, que ha afectado a todos los sectores económicos desde hace más de un año, lo cual ha causado una crisis económica y social a nivel mundial, solicitamos a la entidad disminuir algunos indicadores financieros siendo más acordes con la situación financiera vivida durante 2019 que conforma la información financiera (2020) de las empresas, a lo cual solicitamos disminuir los indicadores financieros de la siguiente manera, indice de endeudamiento, siendo hábil el proponente que acredite dicho indicador sea menor o igual a 60%, el indicador de rentabilidad de patrimonio mayor o igual a 14, y el indicador de rentabilidad de activo sea mayor o igual a 6*.

RESPUESTA No. 2

El Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos, no acoge la observación, teniendo en cuenta que el tamaño de la muestra tomado es de 797 empresas; en la cual encontramos que el índice de endeudamiento refleja una dispersión de datos con una volatilidad o desviación de 0,27, un coeficiente de variación del 51% que se toma como una muestra homogénea por lo cual se aplica el valor de la Media y con un intervalo de confianza del 95% el indicador debe estar en su límite superior en 0,55. Por otra parte la muestra tomada para el indicador de rentabilidad del patrimonio refleja una dispersión de datos con una volatilidad o desviación de 0,25, un coeficiente de variación del 121%, que se toma como una muestra homogénea, por lo que se aplica el valor de la media y con un intervalo de confianza de 95%, el indicador debe estar en su límite inferior 0.19. Así mismo la muestra tomada para el indicador de rentabilidad del activo refleja una dispersión de datos con una volatilidad o desviación de 0,14, un coeficiente de variación del 155%, que se toma como una muestra homogénea, por lo que se

aplica el valor de la media y con un intervalo de confianza de 95%, el indicador debe estar en su límite inferior 0.08. Es importante tener en cuenta que a mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. Adicionalmente el Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos aclara que la información financiera y contable podrá estar reportada de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 579 del 31 de mayo de 2021 y el RUP vigente y en firme; el cual considera que los proponentes podrán acreditar el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años para contribuir con la reactivación económica.

OBSERVACIÓN No. 3

"Tercero: solicitamos aclarar si con la propuesta se debe presentar las hojas de vida de los profesionales o solo es suficiente aportar la carta de compromiso para este."

RESPUESTA No. 3

El Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos, define que para el presente proceso de selección, es únicamente necesario hacer entrega de la manifestación de disponibilidad de los profesionales para la ejecución del proyecto de acuerdo al **FORMATO 14 CARTA DE COMPROMISO PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO.**

No obstante, lo anterior en los Estudios Previos y Pliego definitivo se dará claridad al respecto de la siguiente manera:

El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el **Formato 20 "Manifestación del Personal Profesional**" definido por el Fondo para tal fin, junto con su propuesta, donde se compromete a cumplir con la formación y experiencia del personal requerido en caso de ser adjudicatario del presente proceso licitatorio, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en este numeral. El Formato definido por el Fondo para tal fin, deberá encontrarse debidamente suscrito por el representante legal del proponente.

Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser solicitadas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

OBSERVACIÓN – SYOC DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S.

Referencia interna:	**FDLBULP-251-2021(64390)**
Descripción del proceso	**MANTENIMIENTO CASA DE LA CULTURA**
De:	**Syoc Diseño y Construcción S.A.S.**
Usuario:	**JAIME ALBERTO SUAREZ URQUIJO**
Fecha:	**2 días de tiempo transcurrido (22/11/2021 11:50:56 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)**

Referencia del mensaje **CO1.MSG.3199393**
Tipo de mensaje: **General**
Asunto: **Observación Pliego Borrador**

OBSERVACIÓN

"De acuerdo a lo descrito en el pliego de condiciones tipo borrador, se aprecia que en los índices financieros, solicitan para la rentabilidad de patrimonio 19% y rentabilidad de activo 8%, solicitamos de manera respetuosa, se tenga en cuenta la situación actual de las empresas constructoras o que estamos en estamos en la actividad de la construcción, como se puede evidenciar en la mayoría de los procesos estos índices están en el orden de 10 al 13% para el índice de rentabilidad del patrimonio y de 4% para el índice de rentabilidad del activo, hacemos esta solicitud de manera muy respetuosa, con el fin de poder ampliar el número de oferentes a participar, que es fundamento primordial de los procesos o convocatorias públicas."

RESPUESTA

El Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos, no acoge la observación, teniendo en cuenta que el tamaño de la muestra tomado es de 797 empresas; en la cual encontramos que el indicador de rentabilidad del patrimonio refleja una dispersión de datos con una volatilidad o desviación de 0,25, un coeficiente de variación del 121%, que se toma como una muestra homogénea, por lo que se aplica el valor de la media y con un intervalo de confianza de 95%, el indicador debe estar en su límite inferior 0.19. Así mismo la muestra tomada para el indicador de rentabilidad del activo refleja una dispersión de datos con una volatilidad o desviación de 0,14, un coeficiente de variación del 155%, que se toma como una muestra homogénea, por lo que se aplica el valor de la media y con un intervalo de confianza de 95%, el indicador debe estar en su límite inferior 0.08. Es importante tener en cuenta que a mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. Adicionalmente el Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos aclara que la información financiera y contable podrá estar reportada de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 579 del 31 de mayo de 2021 y el RUP vigente y en firme; el cual considera que los proponentes podrán acreditar el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años para contribuir con la reactivación económica.

OBSERVACIÓN – ARQ. CARLOS ESTEBAN AREVALO QUIMBAYA

Referencia interna: **FDLBULP-251-2021(64390)**
Descripción del proceso **MANTENIMIENTO CASA DE LA CULTURA**
De: **ARQ. CARLOS AREVALO QUIMBAY**
Usuario: **ARQ. CARLOS ESTEBAN AREVALO QUIMBAY**
Fecha: **13 días de tiempo transcurrido (11/11/2021 5:58:47 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)**
Referencia del mensaje **CO1.MSG.3170960**
Tipo de mensaje: **General**

Asunto: **OBSERVACIONES**

OBSERVACIÓN

"Buenas tardes, solicitamos a la Entidad reconsiderar los índices de Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad del Activo ya que se encuentran por encima de lo solicitado por otras Entidades del Estado con presupuestos mayores al del presente proceso. Sugerimos bajarlos al 15% y 7 % respectivamente. Si se cumple con el índice de liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses, es garantía para la Entidad el cumplimiento de las obligaciones del futuro contratista. Agradecemos de antemano sea tenida en cuenta nuestra observación."

RESPUESTA

El Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos, no acoge la observación, teniendo en cuenta que el tamaño de la muestra tomado es de 797 empresas; en la cual encontramos para el indicador de rentabilidad del patrimonio refleja una dispersión de datos con una volatilidad o desviación de 0,25, un coeficiente de variación del 121%, que se toma como una muestra homogénea, por lo que se aplica el valor de la media y con un intervalo de confianza de 95%, el indicador debe estar en su límite inferior 0.19. Así mismo la muestra tomada para el indicador de rentabilidad del activo refleja una dispersión de datos con una volatilidad o desviación de 0,14, un coeficiente de variación del 155%, que se toma como una muestra homogénea, por lo que se aplica el valor de la media y con un intervalo de confianza de 95%, el indicador debe estar en su límite inferior 0.08. Es importante tener en cuenta que a mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. Adicionalmente el Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos aclara que la información financiera y contable podrá estar reportada de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 579 del 31 de mayo de 2021 y el RUP vigente y en firme; el cual considera que los proponentes podrán acreditar el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años para contribuir con la reactivación económica.

OBSERVACIÓN- CONSORCIO INTERNACIONAL DE SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S

Referencia interna:	**FDLBULP-251-2021(64390)**
Descripción del proceso	**MANTENIMIENTO CASA DE LA CULTURA**
De:	**CONSORCIO INTERNACIONAL DE SOLUCIONES**
INTEGRALES	**S.A.S**
Usuario:	**JUAN DAVID OSSA HOYOS**
Fecha:	**17 horas de tiempo transcurrido (24/11/2021 2:59:17 PM(UTC-**
05:00) Bogotá,	**Lima, Quito)**
Referencia del mensaje	**CO1.MSG.3210848**
Tipo de mensaje:	**Observaciones**
Asunto:	**OBSERVACIONES AL PROYECTO PLIEGO**

OBSERVACIÓN

Señores
MUNICIPIO DE BARBOSA
Barbosa - Antioquía
E. S. D

ASUNTO: Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones de la Menor Cuantía N°SA-OP-020-2021

Cordial saludo,

En calidad de representante legal del Consorcio Internacional de Soluciones Integrales S.A.S., actuando dentro del término dispuesto para ello, me permito presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones del proceso de contratación de la referencia:

1. El proyecto de pliego de condiciones establece como indicadores financieros los siguientes:

Tabla 3 - Indicadores de capacidad financiera

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Cumple con el Índice de Liquidez Mayor o igual a 1.00, información que será verificada en el RUP	Mayor o igual a 1.00
Cumple con el Índice de Endeudamiento Menor o igual a 0.70, información que será verificada en el RUP	Menor o igual a 0.50
Cumple con el Índice de razón de cobertura de intereses Mayor o igual a 1.00, información que será verificada en el RUP	Mayor o igual a 1.00

Atendiendo a las cifras publicadas por el DANE, y a informe entregado por el grupo de análisis económico del Grupo Bancolombia se encuentra que "*El sector de la construcción se vio afectado significativamente durante el periodo de cuarentena nacional en Colombia. La demanda de materiales de construcción en marzo mostró signos notablemente débiles. Incluso, fue el sector que presentó la caída más pronunciada en las cifras del PIB del 1T20 (-9,4%). En el subsector edificador el área censada cayó 4,6% anual durante el primer trimestre, en un contexto de fuerte incremento en el área paralizada, mientras que en la actividad edificadora no residencial los segmentos de oficinas, educación y hoteles son los que caen con mayor fuerza, en un contexto de alta vacancia. Si bien este fue el primer sector en reactivarse, creemos que la recuperación será muy gradual y se demoraría hasta 2021*"

RESPUESTA

El Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos se permite aclarar que la observación no va dirigido a nuestra entidad ni al proceso de la referencia, y así mismo tampoco coinciden los índices financieros y organizacionales por tal motivo no se brinda ninguna respuesta al respecto.

OBSERVACIÓN – CONSERVARE SAS

Referencia interna: **FDLBULP-251-2021(64390)**
Descripción del proceso **MANTENIMIENTO CASA DE LA CULTURA**

De: **CONSERVARE SAS**
Usuario: **JORGE ESTUPIÑAN**
Fecha: **15 horas de tiempo transcurrido (24/11/2021 3:53:59 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)**
Referencia del mensaje **CO1.MSG.3211309**
Tipo de mensaje: **General**
Asunto: **OBSERVACIÓN A PROYECTO DE PLIEGO**
Anexos
Documento
Nombre del documento: **observación nivel de endeudamiento.pdf**
Observación **nivel de endeudamiento.pdf**

OBSERVACIÓN

"La entidad en el proyecto del pliego de condiciones solicita una capacidad financiera y organizacional, en la que la entidad exige un índice de endeudamiento menor o igual a 0,55.

Solicitamos a la entidad que con el fin de dar mayor pluralidad de oferentes y libre concurrencia aumente el rango del nivel de endeudamiento de tal forma que sea menor o igual al 0,70, esto teniendo en cuenta los indicadores que normalmente se solicitan en procesos similares y relacionados a continuación…"

RESPUESTA

El Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos, no acoge la observación, teniendo en cuenta que el tamaño de la muestra tomado es de 797 empresas; en la cual encontramos para el índice de endeudamiento refleja una dispersión de datos con una volatilidad o desviación de 0,27, un coeficiente de variación del 51% que se toma como una muestra homogénea por lo cual se aplica el valor de la Media y con un intervalo de confianza del 95% el indicador debe estar en su límite superior en 0,55. Es importante tener en cuenta que a mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. Adicionalmente el Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos aclara que la información financiera y contable podrá ser reportada de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 579 del 31 de mayo de 2021 y el RUP vigente y en firme; el cual considera que los proponentes podrán acreditar el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años para contribuir con la reactivación económica.

OBSERVACIÓN- DIEGO MARTIN

Referencia interna: **FDLBULP-251-2021(64390)**
Descripción del proceso **MANTENIMIENTO CASA DE LA CULTURA**
De: **DIEGO MARTIN**
Usuario: **DIEGO MARTIN**

Fecha: **7 horas de tiempo transcurrido (25/11/2021 3:18:22 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)**
Referencia del mensaje **CO1.MSG.3216523**
Tipo de mensaje: **General**
Asunto: **OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES**

OBSERVACIÓN No. 1

1. El formato llamado "Formato 16 -OFERTA ECONOMICA" ¿debe ir firmado por el representante legal de la persona jurídica, natural, consorcio etc., del formato Excel publicado en el secop II? Toda vez que, no es claro si el formato debe ir suscrito. Y también aclarar si solamente se debe aportar al secop II en Excel o se puede adjuntar en pdf.

RESPUESTA

EL Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos, manifiesta la necesidad de anexar los formatos con la firma correspondiente del Representante legal de la empresa ó del Consorcio ó de la Persona Natural que representa al proponente, por consiguiente; la Entidad publicará junto al pliego definitivo el documento de OFERTA ECONÓMICA en archivo editable Excel e incluirá la siguiente Nota en el **FORMATO 16. OFERTA ECONÓMICA:**

NOTA: **FORMATO 16. OFERTA ECONÓMICA** deberá ser diligenciado y anexado en la Plataforma del Secop II únicamente en un archivo editable del formato EXCEL.

OBSERVACIÓN No. 2.

2. Con respecto al "Formato 16 -OFERTA ECONOMICA" por favor aclarar con el ítem No. 1.1.5, debido a que, en la columna G de ese ítem arroja un valor de $530.000 y el valor unitario ofertado por la entidad no corresponde a ese valor y además en la columna H su fórmula no corresponde a las demás. En su defecto corregir estas inconsistencias o realizar la respectiva aclaración de la misma.

RESPUESTA

El Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos, manifiesta que por error involuntario se generó un de valor de $530.000 en la columna G afectando la columna H en el **FORMATO 16 – OFERTA ECONÓMICA.**

Por lo anterior, el Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos genera nuevamente la publicación del documento **FORMATO 16 – OFERTA ECONÓMICA, junto a los pliegos definitivos.**

OBSERVACIÓN No.3

3. Se solicita por favor publicar los siguientes anexos o documentos para realizar un análisis más detallado del proceso de contratación.

- *Especificaciones técnicas.*
- *APUS*

RESPUESTA

El fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos manifiesta en su Numeral **4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, PRESUPUESTO, VARIABLES UTILIZADAS Y RUBROS QUE LO COMPONEN** lo siguiente: "Los costos de la presente contratación se fundamentan en el listado de actividades estimado por la Secretaría de Cultura y Deporte de Bogotá precios de referencia estimados en la página de la secretaría: https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es/scrd-transparente/planeacion/anexo-12-precios-de-referencia-adecuacion-infraestructura-cultural.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que la entidad referente para el presente proceso de selección es la Secretaría de Cultura y Deporte de Bogotá, el proponente podrá encontrar el listado de precios de las actividades a ejecutar, en el siguiente link: https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es/scrd-transparente/planeacion/anexo-12-precios-de-referencia-adecuacion-infraestructura-cultural.

OBSERVACIÓN No. 4

4. *Con respecto a los porcentajes del AIU, ¿el oferente puede superar el valor en porcentaje de alguno de sus componentes? Por favor aclarar, sin embargo, en forma de ejemplo relaciono mi inquietud, si la pregunta no es tan clara:*
Si en la administración el porcentaje de la entidad es de 20%, los imprevistos 2% y utilidad 5%, cuya sumatoria de AIU es de 27%, y el oferente desea en participar con una administración de 22%, imprevistos 2% y utilidad 3%. ¿Puede ser aceptable esta forma? ¿No es causal de rechazo?

RESPUESTA

Es importante para el Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos destacar que el documento ESTUDIOS PREVIOS en su numeral **4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, PRESUPUESTO, VARIABLES UTILIZADAS Y RUBROS QUE LO COMPONEN**, estable:

"Nota 1: Los valores establecidos en presupuestos para los componentes de (B) gestión ambiental y seguridad en el trabajo (SST) y (C) gestión social, incluido el porcentaje definido de AIU para cada uno de estos, son fijos y no podrán ser modificados por el proponente en su oferta. El Valor Oficial del porcentaje total de A.I.U. para el presente proceso es de VEINTIOCHO PUNTO SETENTA Y SIETE (28.77%)."

De otro lado, y teniendo en cuenta lo anterior, el proponente podrá proponer los porcentajes del AIU a consideración de su análisis, siempre y cuando se conserve el porcentaje de los Imprevistos no menor

al 1%. Por lo anterior, se anexa al documento PLIEGO DE CONDICIONES en su numeral **5.2.1.1 AIU (Administración – Imprevistos – Utilidad)** la siguiente nota:

Nota: El proponente podrá realizar la propuesta del componente del AIU (Administración – Imprevistos – Utilidad) en el **FORMATO 16 – OFERTA ECONÓMICA**, siempre y cuando el valor para el componente de Imprevistos NO sea menor al 1%.

OBSERVACIÓN No. 5

5. ¿Los valores indicados en el "Formato 16 -OFERTA ECONOMICA" costos actividades ambientales y SST y los costos actividades sociales y los costos estimados para la primera fase se pueden modificar?

RESPUESTA

El Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos relaciona lo descrito en el documento ESTUDIOS PREVIOS en su numeral **4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, PRESUPUESTO, VARIABLES UTILIZADAS Y RUBROS QUE LO COMPONEN**, estable:

"Nota 1: Los valores establecidos en presupuestos para los componentes de (B) gestión ambiental y seguridad en el trabajo (SST) y (C) gestión social, incluido el porcentaje definido de AIU para cada uno de estos, son fijos y no podrán ser modificados por el proponente en su oferta. El Valor Oficial del porcentaje total de A.I.U. para el presente proceso es de VEINTIOCHO PUNTO SETENTA Y SIETE (28.77%)."

De la misma forma se estable que el costo previsto para la PRIMERA FASE, el un costo fijo y NO podrá ser modificado. Dicho lo anterior, se describe en su numeral **4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, PRESUPUESTO, VARIABLES UTILIZADAS Y RUBROS QUE LO COMPONEN** la siguiente Nota:

Nota 3: El valor establecido en presupuestos para el componente de la PRIMERA FASE será fijo y no podrán ser modificados por el proponente en su oferta.

OBSERVACIÓN-CLAUDIA VIVIANA HERNANDEZ LAMUS

Referencia interna:	**FDLBULP-251-2021(64390)**
Descripción del proceso	**MANTENIMIENTO CASA DE LA CULTURA**
De:	**Claudia Viviana Hernandez Lamus**
Usuario:	**Claudia Viviana Hernández Lamus**
Fecha:	**5 días de tiempo transcurrido (19/11/2021 6:07:10 PM(UTC-05:00)**
Bogotá,	**Lima, Quito)**
Referencia del mensaje	**CO1.MSG.3196415**
Tipo de mensaje:	**Observaciones**
Asunto:	**OBSERVACIONES AL PROYECTO PLIEGO**

OBSERVACIÓN No 1

1. Solicito a la entidad aclarar si para el cargo de director postgrados afines tendría cabida Gerencia de Proyectos o similares???, de ser negativa la respuesta por favor ampliar el perfil profesional a dicha formación en aras de ampliar la oferta laboral.

RESPUESTA

El Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos considera que la especialización GERENCIA DE PROYECTOS hace parte de los posgrados que son afines del perfil para el director de Obra. ya que sus áreas de conocimiento incluyen economía, administración, contaduría y afines.

OBSERVACIÓN No. 2

2. Solicito a la entidad por favor publicar los Análisis de Precios Unitarios de cada uno de los ítems que conforman el presupuesto oficial, en base a la indicado en el Decreto 399 de 2021 el cual modifica el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 Estudios y documentos previos, en donde se indica que "Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato, estos deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección:… 4. El valor estimado del contrato y justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos presupuestales en la estimación de aquellos…"
Lo anterior teniendo en cuenta que dentro del Anexo 4 Analisis de Cálculo del presupuesto se encuentra el desglose del AIU y los calcualos de actividades ambientales y sst y actividades sociales, sin ebargo no se encuentra en Analisis de precios unitarios de cada uno de los items que conforman el presupuesto, teniendo es cuenta que son fundamentales para tener conocimiento de los valores de los insumos asumidos por la entidad, que se pueda evidenciar el estudio del mercado realizado y de donde provienen los valores de cada una de las actividades a ejecutar lo cual no se evidencia dentro de los documentos del proceso.

RESPUESTA

El fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos manifiesta en su Numeral **4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, PRESUPUESTO, VARIABLES UTILIZADAS Y RUBROS QUE LO COMPONEN** lo siguiente: "Los costos de la presente contratación se fundamentan en el listado de actividades estimado por la Secretaría de Cultura y Deporte de Bogotá precios de referencia estimados en la página de la secretaría: https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es/scrd-transparente/planeacion/anexo-12-precios-de-referencia-adecuacion-infraestructura-cultural.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que la entidad referente para el presente proceso de selección es la Secretaría de Cultura y Deporte de Bogotá, el proponente podrá encontrar el listado de precios de

las actividades a ejecutar, en el siguiente link: https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es/scrd-transparente/planeacion/anexo-12-precios-de-referencia-adecuacion-infraestructura-cultural.

Proyectó: Osmar Fabián Morales Novoa – Profesional apoyo FDLBU Aspectos Financieros

Jhojan Gonzalo Paredes Lozada– Profesional apoyo FDLBU Aspectos técnicos

Revisó: Jurídicamente: Ana Milena Cruz B. Abogada FDLCB

Aprobó: Mery Maria Romero Mestre – Asesora Despacho